



N° 287 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, ..... 07 MAY 2014.....

**EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO**

Vistos, los Informes N° 085-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, N° 078-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, N° 190, 271-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PIP MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO; y

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo expresado en el Informe N° 085-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, se tiene que la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO; expediente técnico que el evaluador encargado ha sido revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones, ha dado la conformidad con el fin de proceder a su aprobación; que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a las normas legales vigentes; asimismo, según los antecedentes se determina que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe N° 271-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 085-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del PIP mencionado, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes, cuyo costo total es la suma de S/. 2'803,592.10 nuevos soles; que la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional mediante el Informe N° 078-2014-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI concluye que el PIP se ejecuta por etapas e indica que realizado el análisis, los montos requeridos son permisibles; por lo tanto, de acuerdo a lo dispuesto por la Gerencia General Regional, mediante Memorando N° 299-2014-GR PUNO/GGR y proveído de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, se debe asignar el monto de S/. 500,000.00 nuevos soles, vía modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático; en consecuencia, con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico, se propone anular recursos de la actividad 5002350 Transferencia Financiera a Gobiernos Locales, hasta por la suma de S/. 500,000.00 nuevos soles, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, por lo que, se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, la estructura funcional programática que corresponde al expediente técnico presentado, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL:	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL:	:	0001	PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL
PROYECTO	:	2158850	MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO
FUNCION	:	20	SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	044	SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	:	0095	CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD
CÓDIGO SNIP	:	196579	





GOBIERNO REGIONAL PUNO  
Gerencia General Regional

*Resolución Gerencial General Regional*

Nº 287 -2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 07 MAY 2014

FUENTE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS  
PRESUPUESTO TOTAL : S/. 2'803,592.10 NUEVOS SOLES  
1RA. ASIGNACIÓN 2014 : S/. 500,000.00 NUEVOS SOLES

RUBRO	MONTO S/.	INCIDENCIA %
COSTO DIRECTO	2'333,738.03	
GASTOS GENERALES	297,534.67	12.75
GASTOS DE SUPERVISIÓN	121,149.40	5.19
GASTOS DE LIQUIDACIÓN	17,980.00	0.77
GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	23,190.00	0.99
GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	10,000.00	0.43
<b>TOTAL:</b>	<b>2'803,592.10</b>	



MODALIDAD EJECUCION : ADMINISTRACIÓN DIRECTA  
ENTIDAD EJECUTORA : GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
PLAZO DE EJECUCION : TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) DÍAS CALENDARIO

*En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;*

SE RESUELVE:



**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **2158850 MEJORAMIENTO DEL ESTADO NUTRICIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LA ZONA CIRCUNLACUSTRE DE LA REGIÓN PUNO**, para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, PRESUPUESTO AÑO FISCAL 2014; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

**MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS**  
GERENTE GENERAL REGIONAL